

**RELACIÓN DE PROPUESTAS ELEVADAS A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE CLEVER GLOBAL, S.A.**

---

## RELACIÓN DE PROPUESTAS ELEVADAS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CLEVER GLOBAL, S.A.

---

1. Se adjunta a la presente el texto de los acuerdos que se proponen adoptar por la Junta General Extraordinaria de CLEVER GLOBAL, S.A. ("**Clever**" o la "**Sociedad**") en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día:
  - 1.1. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 1º: *Nombramiento, en su caso, de D. Francisco Rufino Candau en su cargo de Consejero.*
  - 1.2. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 2º: *Aprobación, en su caso, del nombramiento de dos (2) consejeros para cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.*
  - 1.3. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 3º *Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.*
  - 1.4. Acuerdo que se propone en relación con el PUNTO 4º: *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.*

**TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE SE PROPONEN  
A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CLEVER GLOBAL, S.A.**

- **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: “Nombramiento, en su caso, de D. XXXXXXXXX en su cargo de Consejero”.**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Nombrar a D. Francisco Rufino Candau, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, planta 4ª, modulo 2, C.P. 41940, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de independiente, por el periodo estatutario de seis (1) años.

D. Francisco Rufino Candau aceptará su cargo mediante alguno de los medios admitidos a Derecho.

A los efectos oportunos, se hace constar que, desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General, ha estado a disposición de los accionistas el Informe en el que se hace constar que los consejeros con cargo vigente de la Sociedad, esto es, DCC 2015, S.L. y D. Fernando Gutiérrez Huerta, han informado favorablemente del nombramiento de D. Francisco Rufino Candau como consejero independiente de la Sociedad.

- **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: “Aprobación, en su caso, del nombramiento de dos (2) consejeros para cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.”**

En este punto del orden del día se someterá a votación de la Junta General el nombramiento de los consejeros que sean propuestos para cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.

- **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: “Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General”**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Facultar al Presidente, al Vicepresidente de la entidad Clever Global, S.A., tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los

acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligada la Sociedad, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.

- **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: “Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión”**

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los Asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.